



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

La Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, en Concejo celebrado el día 14 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la nueva ordenanza fiscal de la tasa de suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Basconcillos del Tozo, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Luciano Alonso Manjón